

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 1 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del expediente de reintegro que se cita.

Intentada la notificación del Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro de subvención, que más adelante se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente, y de conformidad con los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dicho Acuerdo de Inicio a la entidad que se indica, comunicándole que para conocer el texto íntegro del mismo y formular las alegaciones que estime pertinentes, podrá comparecer ante la sede de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la Avenida de la Aurora, 47, 8.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes.

Entidad que se cita:

Entidad: Club Deportivo Balonmano Juventud Málaga.

CIF: G-92778372.

Expediente: 127-PCO/07-R.

Acto: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de 15 de mayo de 2008.

Málaga, 1 de agosto de 2008.- El Delegado (por Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, José Manuel Roldán Ros.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 31 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo a doña Georgeta Radu.

Acuerdo de fecha 31 de julio de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Georgeta Radu, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 31 de julio de 2008 del menor R.C, expediente núm. 352-2008-00004344-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de julio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 31 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Acuerdo de fecha 31 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Doña Georgeta Radu, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 31 de julio de 2008, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor R.C., expediente núm. 352-2008-00004344-1.

Málaga, 31 de julio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 22 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor que figura en el expediente 352-2005-04-00102 a doña María Martínez López.

Con fecha 13 de noviembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social acuerda el inicio de un procedimiento de desamparo de la menor N.M.L. (expediente 352-2005-0400102).

El 12 de junio se dicta trámite de audiencia, por el que se concede, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Martínez López, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de julio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 21 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación y Desamparo Provisional del procedimiento núm. 353-2008-00001005-1, del expediente de protección núm. 352-2008-00004033-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22

del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Dagmara Ewelina Madejek, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de Desamparo y Desamparo Provisional en el procedimiento núm. 353-2008-00001005-1, expediente núm.352-2008-00004033-1., relativo a la menor O.M., por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor O.M.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de la menor O.M., nacida el día 14 de mayo de 2008, y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
3. Constituir el acogimiento residencial del menor que será ejercido por C.P.M. Virgen de Belén.
4. No se establece régimen de relaciones personales con la menor.
5. Designar como instructor del procedimiento a que se inicia a doña Almudena Limón Feria.
6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 21 de mayo de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 25 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del expediente de protección núm. 352-2007-00004025-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de expediente núm. 352-2007-00004025-1, relativo a la menor C.C.M., a la madre de la misma doña Francisca Martínez Sánchez, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar simple con respecto al/a menor/es C.C.M., nacido/a el Huelva el día 14.9.2007.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Almudena Limón Feria.
3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Contra la Resolución de declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 480 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 25 de julio de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/845/G.C./INC.

Núm. Expte.: AL/2007/845/G.C./INC.

Interesada: Agrotomy, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2007/845/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2007/845/G.C./INC.

Interesado: Agrotomy, S.L.

CIF: B-30370860.

Infracción: Leve, según los arts. 64.9 y 68, de la Ley 5/1999, de 29 de junio, prevención y lucha contra los incendios forestales en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 600 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día de la notificación.

Almería, 18 de julio de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/831/G.C./INC.

Núm. expte.: AL/2007/831/G.C./INC.

Interesado: Don Miguel Angel Montellano Tijeras.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2007/831/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.